

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00270-00

No se tiene en cuenta la notificación efectuada a la demandada obrante en PDF13, dado que indicó en forma errónea esta sede judicial, pues tanto en el certificado de entrega del mensaje como en el cuerpo de la notificación, se indicó *juzgado veinticuatro (41)* lo que no es correcto, dado que esta sede judicial debe estar debidamente indicada como el juzgado que conoce el proceso.

Aunado que, en el certificado de entrega del mensaje no consta que como archivo adjunto se hubiese remitido el auto admisorio a notificar, puesto que tan solo se refiere como adjunto la notificación, por tanto, no cumple con lo previsto en el Código General y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.R.